



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE PROFESIONAL QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 28 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.897

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Resolución Exenta N° 4887 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba addendum suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria y el Servicio de Salud Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad al Programa Detección, Intervención y Referencia asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (ex vida sana alcohol);

DECRETO:

APRUÉBESE la contratación a honorarios de doña **JAVIERA FERNANDA PÉREZ TORRES**, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] entre el 01 de febrero de 2018 y el 28 de febrero 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

YM3/JJC/CZ/raac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés